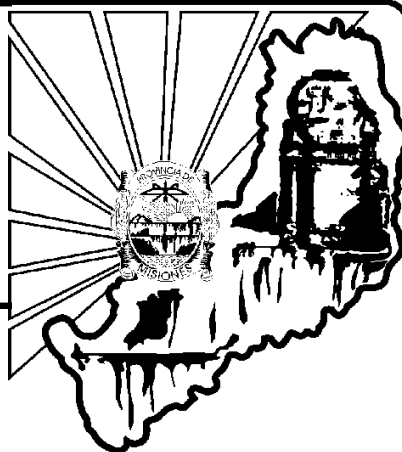


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina



AÑO LXVIII Nº 16439

POSADAS, JUEVES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.:	
1125 y 1149	Pág. 2 a 4.
Decretos Sintetizados N°s.:	
1152 y 1153	Pág. 4 y 5.
Municipalidad de Garupá:	
Ordenanza N° 723;	
Decreto N° 100	Pág. 5 a 7.
Expedientes a Sentencia:	Pág. 8 a 10.
Sociedades:	Pág. 10 a 13.
Edictos:	Pág. 14 a 21.
Subastas:	Pág. 21 y 22.
Convocatorias:	Pág. 22 a 24.
Licitaciones:	Pág. 24 y 25.
Audiencia Pública:	Pág. 25.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones

TEL/FAX: (0376) 4447021

boletin_oficial@misiones.gov.ar

www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1125

POSADAS, 28 de Mayo de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 2.000-467/2.025 - M.G., caratulado: “COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES - E/NOTA N° 607/2.025 REF. S/DECLARACIÓN DE VACANCIA DEL REGISTRO NOTARIAL N° 49 CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE MONTECARLO”; y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mes de Mayo de cada año, el Colegio Notarial de la Provincia de Misiones, procede a llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos vacantes, Artículo 48° de la Ley Notarial I - N° 118 (antes Ley 3.743); QUE, a fs. 1 se solicita la declaración de la vacancia del Registro Notarial N° 49 con asiento en la Localidad de Montecarlo, por renuncia de su titular Notario FRANCO Lucas Manuel D.N.I. N° 27.930.376, Matrícula Profesional N° 360; QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, expresa que es competencia del Poder Ejecutivo declarar la vacancia del Registro Notarial de la Provincia de Misiones, encuadrándose el procedimiento en el Artículo 37° de la Ley Notarial I - N° 118 (antes Ley 3.743);

QUE, en este estado corresponde dictar el acto administrativo que declare la vacancia de dicho Registro, por la causal expresada en el Inciso c) del Artículo 42° de la Ley Notarial I - N° 118 (antes Ley 3.743);

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE la vacancia del Registro Notarial N° 49, con asiento en la Ciudad de Montecarlo (Mnes.), producida por la renuncia del Notario Lucas Manuel FRANCO, D.N.I. N° 27.930.376, Matrícula Profesional N° 360, encuadrándose en el procedimiento en el Artículo 37° Título IV - Capítulo I de la Ley I - N° 118 (antes Ley N° 3.743).-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, dése a publicidad, librese comunicación al Excmo. Superior Tribunal de Justicia y al Colegio Notarial de la Provincia. Tome conocimiento Ministerio de Gobierno. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Pérez

DECRETO N° 1149

POSADAS, 02 de Junio de 2.025.-

VISTO: El Expte. N° 4100-019-T-25 registro del Ministerio de Turismo, caratulado “S/Reconocimiento y Reapropiación PROGRAMA “ARGENTINA TE INCENTIVA 2.024”; y

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución 2024-150-APN-STAYD#JGM, la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Nación aprueba el pago de los beneficios que corresponden a las propuestas seleccionadas en el marco del Programa “Argentina te Incentiva 2.024”, creado por Resolución N° 2 del 5 de Agosto de 2.024 Reg. STAYD;

QUE, el Programa “Argentina te Incentiva” tiene como objetivo incrementar la captación de eventos nacionales e internacionales, brindando un estímulo económico a los organizadores, a fin de fortalecer la actividad turística en diversas regiones del país, en consonancia con las políticas de desestacionalización del turismo y generación de empleo calificado;

QUE, por el Expte. EX - 2024-96130234-.APN-DDE#MTYD y aprobado por EX-2024-117224910-APN-STAY#JGM de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Nación en el marco del Programa “Argentina te Incentiva 2.024”, el Ministerio de Turismo de la Provincia de Misiones, recibió el importe de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,00), en carácter de Aporte No Reintegrable, para llevar adelante el evento denominado Feria de Turismo de Misiones 2.024 llevado a cabo en la Cascada de la Costanera de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones en fecha 30 de Noviembre al 01 de Diciembre del 2.024;

QUE, en la cuenta N° 3-001-0000000985-4 a nombre de la Tesorería General de la Provincia, se encuentra depositada la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,00), a disposición del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, para atender los gastos que demanden la realización del evento denominado Feria de Turismo de Misiones 2.024 reali-

zado en fecha 30 de Noviembre al 01 de Diciembre del 2.024 en la Cascada de la Costanera de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones;

QUE, se hace necesario efectuar el trámite de reconocimiento, reapropiación y pago de la factura “B” N° 00008-00000706 por el importe de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000,00) en concepto de servicio de refrigerio para participantes, por el proveedor Kopotec S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71430984-2, con domicilio fiscal en Avda. San Martin 2.306 de la Ciudad de Posadas, Misiones, la factura “C” N° 00001-00000049 por el importe de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00) en concepto de servicio de sonido, iluminación y operación técnica, por el proveedor Swiderski Martina Natasha, C.U.I.T. N° 27-44226637-4, con domicilio fiscal en Avda. Tomas Guido 1.817 de Posadas, Misiones y la factura “B” N° 00003-00000031 por el importe de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000,00) en concepto de remeras impresas con logo institucional, por el proveedor Agumax de Martínez Jorge Daniel, C.U.I.T. N° 20-27054016-4, con domicilio fiscal en Calle 121 A - Chacra 118 - Depto. 17 de Posadas Misiones, todo para los participantes de la Feria Provincial de Turismo 2.024 llevada a cabo en fecha 30 de Noviembre al 01 de Diciembre del año 2.024 en la Cascada de la Costanera de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, según Actas de Recepción N° 867/24, 868/24 y 869/24 para este reconocimiento y corresponde encuadrar el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303);

QUE, a fs, 1 del expediente de referencia obra Nota de autorización a la Comisión de Contención del Gasto Público;

QUE, el gasto efectuado ha redundado en beneficio de la Provincia;

QUE, se hace necesario incorporar las partidas presupuestarias correspondientes al presente ejercicio financiero;

QUE, en el expediente de referencia obra Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRASE y AUMENTASE al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto General Vigente la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,00) - conforme siguiente detalle:

Planilla anexa Art. 6° Ley VII N° 103

FINANCIAMIENTO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	Afectado a:
4. Financiamiento	8.000.000,00	8.000.000,00	
4.1. Aportes No Reintegrables	8.000.000,00	8.000.000,00	
4.1.2. No Afectados a Obras Publicas	8.000.000,00	8.000.000,00	
4.1.2.2. Otros	8.000.000,00	8.000.000,00	
APORTES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, AMBIENTE Y DEPORTES DE LA NACIÓN	8.000.000,00	8.000.000,00	14-01

ARTÍCULO 2°.- AUMENTASE al total de Erogaciones del Presupuesto General Vigente en la Jurisdicción 14 - MINISTERIO DE TURISMO - Unidad de Organización 01 - Unidad Superior, la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,00) conforme al siguiente Detalle:

14-01-0-7-50-1-01-012-01210 BIENES DE CONSUMO \$ 3.000.000,00

14-01-0-7-50-1-01-012-01220 SERVICIOS NO PERSONALES \$ 5.000.000,00

ARTÍCULO 3°.- PÓNESE, a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático, la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,00), para afrontar el pago de gastos emergentes por Disposición de Fondo N° 33/25.-

ARTÍCULO 4°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,00), según factura “B” N° 00008-00000706 por el importe de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000,00) en concepto de servicio de refrigerio para participantes, por el proveedor Kopotec C.U.I.T. N° 30.71430984-2, la factura “C” 00001-00000049 por el importe de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00) en concepto de servicio de sonido, iluminación y operación técnica, por el proveedor Swiderski Martina Natasha, C.U.I.T. N° 27-44226637-4 y la factura “B” N° 00003-00000031 por el importe de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00) en

concepto de remeras impresas con Togo institucional, por el proveedor Agumax de Martínez Jorge Daniel, C.U.I.T. N° 20-27054016-4, todo para los participantes de la Feria Provincial de Turismo 2.024 llevada a cabo en fecha 30 de Noviembre al 01 de Diciembre del año 2.024 en la Cascada de la Costanera de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 5°.- REAPRÓPIASE, al presente ejercicio financiero la Suma de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,00) conforme al Artículo 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 6°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático, a proceder a la liquidación y pago de la suma de PESOS UN MILLÓN OCHO CIENTOS MIL (\$ 1.800.000,00) al proveedor Kopotec S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71430984-2, con domicilio fiscal en Avda. San Martín 2.306 de la Ciudad de Posadas, Misiones, la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00) al proveedor Swiderski Martina Natasha, C.U.I.T. N° 27-44226637-4, con domicilio fiscal en Avda. Tomas Guido 1.817 de Posadas, Misiones y la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00) al proveedor Agumax de Martínez Jorge Daniel, C.U.I.T. N° 20-27054016-4, con domicilio fiscal en Calle 121 A - Chacra 118 - Depto 17 de Posadas Misiones, de conformidad a las Actas de Recepción N° 867/24, 868/24 y 869/24, con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01210 y 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-
ARTÍCULO 7°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto el Señor Ministro de Turismo, y el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento Ministerio de Turismo, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal, Dirección General del Presupuesto, Dirección General Administrativa y Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Safrán – Arrúa

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1152

POSADAS, 02 de Junio de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- RECTIFIQUESE, el ítem N° 7 de la Planilla Anexa I aprobada por Decreto N° 1677/17, siendo el móvil correcto el siguiente:

INV.	MARCA	MODELO	DOMINIO	N° DEMOTOR	N° DE CHASIS	OBSERV.
225	R. KANGOO	2005	EXZ232	F8QK630C573580	8A1FCO2255L576319	F. Servicio

ARTÍCULO 2°.- RECTIFIQUENSE, los Arts. 1°, 2° y 3° del Decreto N° 405 de fecha 31 de Marzo de 2.023, los que quedarán redactados de la siguiente manera:
“ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE, fuera de uso y en condición de rezago y DÉSE de baja del Patrimonio del Ministerio de Salud Pública el móvil marca Renault Kangoo, Dominio EXZ233; Chasis N° 8A1FCO2255L578625, Motor N° F8QK630C573461, Interno N° 226, modelo 2.005.-”
“ARTÍCULO 2°.- DÓNASE, a la Municipalidad de Apóstoles la unidad marca Renault Kangoo, Dominio EXZ233; Chasis N° 8A1FCO2255L578625, Motor N° F8QK630C573461, Interno N° 226, modelo 2.005, encuadrándose el procedimiento en lo dispuesto en el art. 105° de la Ley VII N° 11 y en el Art. 19° del Decreto N° 3421/86.-”
“ARTÍCULO 3°.- TRANSFIÉRASE, en forma definitiva y sin cargo el vehículo detallado en los Arts. 1° y 2° del presente, a la Municipalidad de Apóstoles encuadrándose el procedimiento en lo dispuesto en el Art. 105° de la Ley VII - N° 11 y en el Art. 19° del Decreto N° 3421/86 y otórgase a la misma un plazo de 60 (sesenta) días a fin de que se realice la transferencia definitiva, a efectos de deslindar de eventuales responsabilidades legales y económicas a la Provincia.-”

DECRETO N° 1153

POSADAS, 02 de Junio de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE el trámite licitatorio llevado a cabo por el presente Expediente y ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 02/25 a la firma “TRINIDAD ROMINA GISEL” – C.U.I.T. N° 27-33217212-9, por un monto total de \$ 496.000.000,80 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CON 80/100), por la con-

tratación del servicio de alojamiento con pensión completa (desayuno, almuerzo, merienda y cena con bebidas) para el contingente de trescientos ochenta (380) deportistas que representarán a la Provincia de Misiones y participarán en las finales de los Juegos Nacionales Evita edición 2.025 a realizarse en el mes de Septiembre de 2.025 en la ciudad de Mar del Plata - Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura y Educación y Deportes, a proceder al libramiento de la correspondiente Orden de Provisión y a EFECTUAR UN PAGO ANTICIPADO por la suma de \$ 245.000.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100) a favor de la firma mencionada en el artículo 1°, según normativa sobre pagos por adelantado especificado en el artículo 95° de la Ley de Contabilidad VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303), con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 15 - MINISTERIO DE DEPORTES - Unidad de Organización 01 - UNIDAD SUPERIOR, codificación: 15-01-0-4-40-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades no Lucrativas - Código S.C.D. 0-01 - Transferencia de la Unidad, del Presupuesto Vigente.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura y Educación y Deportes, a proceder al libramiento de la correspondiente Orden de Provisión y posterior liquidación y pago por la suma de \$ 251.000.000,80 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CON 80/100) a favor de la firma mencionada en el artículo 1°, previa recepción de conformidad del servicio de alojamiento con pensión completa, con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 15 - MINISTERIO DE DEPORTES - Unidad de Organización 01 - UNIDAD SUPERIOR, codificación: 15-01-0-4-40-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades no Lucrativas - Código S.C.D. 0-01 - Transferencia de la Unidad, del Presupuesto Vigente.-

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ ORDENANZA N° 723

GARUPÁ, Misiones 13 de Agosto de 2.025.-

VISTO: El crecimiento de nuevas modalidades de transporte urbano de pasajeros y la necesidad de regular su prestación de manera segura y eficiente en la Ciudad de Garupá, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la evolución tecnológica ha dado lugar a la aparición de plataformas electrónicas que facilitan la conexión entre usuarios y prestadores de servicios de transporte;

QUE, es competencia de este Honorable Concejo Deliberante establecer el marco normativo para la prestación de servicios de transporte de pasajeros en el ejido municipal, garantizando la seguridad de los ciudadanos y la leal competencia;

QUE, es necesario adecuar la normativa vigente para incluir y regular el transporte de pasajeros en ciclomotores a través de plataformas electrónicas;

QUE, esta regulación busca fomentar el empleo local y ofrecer nuevas alternativas de movilidad para los ciudadanos, bajo un marco de legalidad y seguridad;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

CAPÍTULO I

TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉZCASE que el Transporte Privado de Personas a través de plataformas electrónicas será regulado por la presente Ordenanza y sus normas reglamentarias.-

ARTÍCULO 2°.- ENTIÉNDASE por Transporte Privado de Personas a través de Plataformas Electrónicas, al servicio que, con base en el desarrollo de tecnologías de dispositivos móviles y utilizando el sistema de posicionamiento global y plataformas independientes, permite conectar a usuarios con prestadores de servicio de transporte, mediante el uso de la misma.-

ARTÍCULO 3°.- DETERMÍNESE como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza a la Dirección de Transporte de la Municipalidad de la ciudad de Garupá, o la dependencia que en un futuro la reemplace.-

CAPÍTULO II

PERMISO DE EXPLOTACIÓN

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉZCASE que los únicos permisionarios autorizados para prestar el servicio de Transporte de Personas a través de Plataformas Electrónicas deberán encontrarse registrados y habilitados ante la Autoridad de

Aplicación, ya sea como prestatarios del servicio de Remises o del servicio de transporte en Ciclomotores.-

ARTÍCULO 5°.- TERMINOLOGÍA. A los efectos del estudio, interpretación y aplicación de la presente Ordenanza debe entenderse por:

- a) Permisionario: Adjudicatario de licencia de remis con habilitación vigente, emitida por la autoridad de aplicación; o persona física o jurídica habilitada para la prestación del Servicio de Transporte de Pasajeros.
- b) Empresas de Redes de Transporte (ERT): Personas jurídicas habilitadas por la Autoridad de Aplicación para ejercer la administración de plataformas o aplicaciones informáticas que permitan la vinculación geolocalizada entre los usuarios del servicio y los prestadores del mismo a través de dispositivos fijos y móviles.
- c) Autoridad de aplicación: Órgano encargado de ejercer el control sobre las partes intervinientes y el servicio mismo.
- d) Plataforma electrónica: Aplicación informática para dispositivos móviles destinada a establecer un vínculo entre conductor y usuario para la prestación de un servicio.
- e) Registro de permisionarios: Nómina perteneciente al órgano de control que se compone por conductores y vehículos autorizados para prestar el servicio dentro de la plataforma electrónica.-

ARTÍCULO 6°.- Son obligaciones de las Empresas de Redes de Transporte Privado por Plataformas Electrónicas:

- a) Para las personas físicas que integran dicha empresa: tener domicilio constituido en la Ciudad de Garupá designar un representante, apoderado o encargado de negocios que tenga residencia permanente en la Ciudad;
- b) Con respecto a las personas jurídicas, aquellas que no estén constituidas en la Provincia de Misiones, deberán además establecer sucursal en jurisdicción de la Ciudad e inscribir la misma en el Registro Público, cumpliendo con las exigencias y requisitos que a tal fin, fija dicha repartición y acreditar su identidad como sociedad debidamente constituida, con contrato social inscripto en dicho Registro;
- c) Proporcionar a requerimiento de la Autoridad de Aplicación toda la información necesaria para ejercer sus potestades, cumpliendo con la normativa vigente de protección de datos;
- d) Arbitrar los medios necesarios para asignar viajes únicamente a los vehículos y conductores que se encuentren en cumplimiento de la presente ordenanza y normas reglamentarias;
- e) Adecuarse en un todo a la legislación vigente en la materia;
- f) Los solicitantes no deben poseer causas penales vigentes, lo que se acredita con certificado de buena conducta expedido al efecto por la Policía Provincial y Federal. En caso de tratarse de personas jurídicas, este requisito se exige a la totalidad de sus integrantes, cualquiera fuere el tipo de sociedad, incluso de quienes componen los órganos de administración y dirección.-

ARTÍCULO 7°.- EL REGISTRO de permisionarios, a cargo de la Autoridad de Aplicación, contendrá la información referente a que Empresas de Redes de Transporte Privado por Plataformas Electrónicas, pertenecen los vehículos prestadores del servicio, los permisionarios propiamente dichos y los conductores.-

CAPÍTULO III

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ARTÍCULO 8°.- AUTORIZÁSE a la prestación del servicio por parte de los permisionarios, únicamente cuando existan solicitudes que hayan sido aceptadas y/o procesadas a través de las plataformas electrónicas habilitadas.-

ARTÍCULO 9°.- ANTIGÜEDAD de los vehículos. Determinase que la vida útil máxima de los vehículos habilitados para la prestación del servicio de remis será de quince (15) años, contados a partir de la fecha de su primera matriculación.-

ARTÍCULO 10°.- DETERMÍNASE que la Autoridad de Aplicación, establecerá un régimen de tarifas para el servicio de transporte de pasajeros en automotores, que podrá ser determinado por la propia autoridad o mediante un sistema de tarifas dinámicas reguladas a través de las plataformas electrónicas, garantizando la transparencia y previsibilidad para los usuarios.-

ARTÍCULO 11°.- ESTABLÉZCASE que el incumplimiento de las disposiciones de esta Ordenanza y su reglamentación por parte de las Empresas y los permisionarios, dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones:

- a) Multa equivalente con valor de entre 600 y 2000 U.T.
- b) Suspensión temporal de la plataforma de hasta dos (2) años para prestar servicio en la ciudad.
- c) Inhabilitación definitiva de la plataforma.-

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 12°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Competencia. Facultase a la Autoridad de Aplicación a reglamentar la presente Ordenanza para su correcta aplicación, incluyendo la elaboración de reglamentos específicos para el servicio de transporte privado de pasajeros en ciclomotores.-

ARTÍCULO 13°.- RECAUDACIÓN MUNICIPAL. La Municipalidad de Garupá percibirá un porcentaje equivalente al cinco por ciento (5%) del valor final de cada viaje realizado. Este importe deberá ser abonado de manera diaria por los conductores o las Empresas de Redes de Transporte (ERT) a las que pertenezcan, a través de transferencia bancaria a la cuenta que disponga la Autoridad de Aplicación.-

ARTÍCULO 14°.- AUTORIZÁSE al Poder Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias a fines de la implementación de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 15°.- LA PRESENTE Ordenanza entrará en vigencia al momento de su promulgación, su obligatoriedad será a partir del 01 de Enero del 2.026.-

ARTÍCULO 16°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal y a las áreas pertinentes, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.-

RAUBER – De Olivera

Dada en Sala de Sesiones Evita, del Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá, en Sesión Ordinaria N° 20 del 05 de Agosto de 2.025.-

DECRETO N° 100

GARUPÁ, Misiones 08 de Septiembre de 2.025.-

VISTOS: La Ordenanza N° 723/25, sancionada por el Poder Legislativo Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá el 13 de Agosto de 2.025, que regula el Transporte Privado de Personas a través de Plataformas Electrónicas en el ejido municipal, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la mencionada Ordenanza responde a la necesidad de actualizar la normativa municipal para incluir y regular las nuevas modalidades de transporte urbano de pasajeros, garantizando la seguridad, la leal competencia y la eficiencia del servicio, y;

QUE, la regulación del servicio a través de plataformas electrónicas busca fomentar el empleo local y ofrecer alternativas de movilidad para los ciudadanos de Garupá, bajo un marco de legalidad, y;

QUE, se ha establecido a la Dirección de Transporte como la Autoridad de Aplicación, facultándola para reglamentar la Ordenanza y asegurar su correcta implementación, y;

QUE, la Ordenanza ha sido aprobada de acuerdo con los procedimientos legislativos vigentes y su promulgación es fundamental para la puesta en marcha de un marco regulatorio moderno y beneficioso para la comunidad, y;

QUE, se ha determinado una fecha de vigencia diferida para permitir la correcta adaptación de los permisionarios y la administración municipal a las nuevas disposiciones, y;

QUE, La Ordenanza N° 723/25 establece el marco normativo para la prestación de servicios de transporte de pasajeros a través de plataformas electrónicas en la ciudad de Garupá;

QUE, resulta necesario regular y reglamentar el articulado de la Ordenanza N° 723/2.025, a fin de garantizar su efectiva implementación y cumplimiento, así como para establecer las disposiciones necesarias para su adecuada aplicación y supervisión, y;

QUE, a dicha sanción es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente, para que entre en vigencia y sea obligatoria a partir de su promulgación, y;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1° - PROMULGAR, en todas sus partes la Ordenanza N° 723/2.025, que establece el marco normativo para la prestación de servicios de transporte de pasajeros a través de plataformas electrónicas en la ciudad de Garupá, sancionada por el Poder Legislativo Concejo Deliberante de Garupá.-

ARTÍCULO 2° La presente Ordenanza entrará en vigencia al momento de su promulgación.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, Publíquese, Comuníquese, Notifíquese, Cumplido ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Mendoza – Flores – Gadea

EXPEDIENTES A SENTENCIA**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y DE VIOLENCIA FAMILIAR**
QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

SAN PEDRO, Misiones, 11 de Septiembre de 2.025.-

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 34° de la Ley Orgánica IV - N° 15 y Art. 120° del R.P.J, adjuntando por la presente los informes de Resoluciones y Sentencias pendientes, al 11 de Septiembre del 2.025.

SECRETARÍA N° 1. CIVIL, COMERCIAL, LABORAL.

EXPTE. N°	CARÁTULA	ENTRÓ	VENCE
125758/2021	ACUÑA SANTA S/ Sucesión AB - Intestato	03/09/2.025	23/09/2.025 Adjudicación y Regulación de Honorarios
80959/2021	GÓMEZ OSVALDO Y FRAGA MAURILLA S/ Sucesión AB - Intestato Adjudicación de bien	29/08/2.025	26/09/2.025
112918/2023 bis 1/2023	DEGRANDIS MAURICIO CARLOS C/ AVALOS HÉCTOR EZEQUIEL y otros S/ Beneficio de Litigar Gastos	03/09/2.025	23/09/2.025

SECRETARÍA N° 2. DE FAMILIA

EXPTE. N°	CARÁTULA	ENTRÓ	VENCE
139750/2024	VERON VALERIA ROSANGELA en Rep. De shm B.I.D. C/ BORBA ALBERTO DANIEL S/ Alimentos	25/08/2.025	05/09/2.025
101684/2021	OLIVERA ANDREA PATRICIA S/ Divorcio	25/08/2.025	05/09/2.025
12646/2025 bis 1/25	ORTIZ MABEL ELISA en Rep. de shm S.R.B y S.K.R C/ SIEVERS RAÚL ALBERTO S/ Incidente de Aumento de Cuota Alimentaria	25/08/2.025	05/09/2.025
82422/2023	CEDRUN GLADIS ELIZABETH S/ Divorcio	02/09/2.025	22/09/2.025
72206/2022	BATISTA MARGARITA MERCEDES S/ Divorcio	05/09/2.025	25/09/2.025
58158/2025	DALLANORA INÉS FÁTIMA S/ Inscripción de Sentencia Dictada en el Extranjero	15/09/2.025	26/09/2.025

SECRETARÍA N° 3. VIOLENCIA FAMILIAR Y PROTECCIÓN DE PERSONAS

Sin resoluciones pendientes.

Dra. Koziarski Mariangel. Juez.-

PS19510 V16439

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1**SECRETARÍA ÚNICA****PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

POSADAS, 12 de Septiembre del 2.025.-

Informo que al día 10 de Septiembre de 2.025 no existen sentencias vencidas.

Asimismo, se encuentran para sentencia de vencimiento posterior al 10 de Septiembre de 2.025 las causas que se detallan a continuación.

EXPTE. N°	DESIGNACIÓN	FECHA DE SALIDA A DESPACHO	FECHA DE VTO.
49499/24	DÍAS LEAL ELIDA BEATRIZ C/ LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES S/ Incumplimiento de Contrato y Daños y Perjuicios	23/06/2.025	11/09/2.025 con prórroga vence el 06/11/2.025

138747/23	RODRÍGUEZ DOS SANTOS ALBERTINA C/ PEREYRA PINTO PABLO AGUSTÍN Y OTROS S/ Daños y Perjuicios	11/07/2.025	29/09/2.025 + 2 días Lic. Juez ven- ce el 01/10/2.025
40698/23 bis 2/24	MORAIZ JUAN RAMÓN C/ MORAIZ RAMONA BEATRIZ S/ Incidente de Canon Locativo	29/07/2.025	02/10/2.025 + 2 días Lic. Juez ven- ce el 06/10/2.025
49633/23	REINALDO GABRIELA ALEJANDRA Y OTRO/A C/ CHÁVEZ ALICIA ANTONIA S/ Escrituración	29/07/2.025	02/10/2.025 + 2 días Lic. Juez ven- ce el 06/10/2.025
2189/06	ALVARENGA ANÍBAL VIRGILIO C/ PÉREZ BRUSQUETTI CARLOS Y OTROS S/ Daños y Perjuicios	05/08/2.025	09/10/2.025 + 2 días Lic. Juez ven- ce el 13/10/2.025
27639/22	SILVEIRA MIRIAM SOLEDAD C/ KRAUS ROBERTO S/ Prescripción Adquisitiva	05/08/2.025	09/10/2.025 + 2 días Lic. Juez ven- ce el 13/10/2.025
158847/23	MAIDANA AYMARA BELÉN C/ MENDOZA LAUTARO Y OTRO/A S/ Reivindicación	08/08/2.025	14/10/2.025 + 2 días Lic. Juez ven- ce el 16/10/2.025
146083/23	PALAGUERRA SERGIO DANIEL C/ GUELL GALARRAGA EDIT CELINA Y OTRO/A S/ Daños y Perjuicios	08/08/2.025	14/10/2.025 + 2 días Lic. Juez ven- ce el 16/10/2.025
22611/20	CARDOZO ELSA MERCEDES C/ PRYSZCZUK MABEL Y OTRO/A S/ Desalojo	19/08/2.025	22/10/2.025 + 2 días Lic. Juez ven- ce el 24/10/2.025
73342/18	CÁCERES MARÍA NIDIA C/ MUNICIPALIDAD DE POSADAS S/ Prescripción Adquisitiva	29/08/2.025	03/11/2.025
98777/23	RAMÍREZ BLANCA INÉS C/ AERO CLUB POSA- DAS Y/O QSCCMD S/ Prescripción Adquisitiva	02/09/2.025	05/11/2.025
115018/22	APPES GLADIS NORMA C/ IBARRA SEGUNDO S/ Prescripción Adquisitiva	02/09/2.025	05/11/2.025
97208/17	BECK JORGE ROBERTO C/ SUCESORES DE ELEO- DORO ERRUBIRARTE S/ Prescripción Adquisitiva	02/09/2.025	05/11/2.025
1115/02	CARUZA ORLANDO DANIEL C/ PINTO CLAUDIO ROBERTO S/ Interdicto de Recobrar	02/09/2.025	05/11/2.025
5141/13	ACOSTA HILDA RAMONA C/ SELVA ANDRADRE GRACIELA SARA Y OTRO Y/O QRR S/ Usucapión	05/09/2.025	10/11/2.025
101492/19	BAKANCHUK JOSE OSCAR C/ GUAZUPI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Y/O QSCD S/ Prescripción Adquisitiva	09/09/2.025	12/11/2.025

Dra. Canalis Gabriela Fernanda. Juez.-

PS19511 V16439

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 1
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ELDORADO, Mnes., 12 de Septiembre del 2.025.-

En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 120° del R.P.J., a fin de solicitar que tenga a bien disponer la publicación

de la lista que se adjunta, correspondiente a los juicios que se encuentran pendientes de resolución o sentencia definitiva, y que tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1, Secretaría Única, con asiento en calle Lavalle N° 2.093, 5° piso, de la Ciudad de Eldorado, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones. Exptes. pendientes de Resolución o Sentencia definitiva al 31 de Agosto de 2.025.

EXPTE.	CARÁTULA	ENTRÓ	VENCE
745/2014	ACOSTA NOLBERTO DAMIÁN C/ VÁZQUEZ MALASECHE-BERRIA GASTÓN y Otros S/ Acción Indemnizatoria y Derivada de Accidente de Trabajo	04/08/2.025	25/09/2.025
134420/2016	MORÍNIGO OSVALDO DE JESÚS C/ VILLALBA ROLANDO CÉSAR S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	13/08/2.025	07/10/2.025
30610/2021	GALEANO ADOLFINA C/ LARRATEGUY JOSÉ ALBERTO y Otro/a Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	13/08/2.025	07/10/2.025
18566/2021	ERIKSEN Y CIA. SOCIEDAD ANÓNIMA C/ DOS SANTOS AMALIA ELIZABETH y Otros S/ Acciones de Pago por Consignación	25/08/2.025	25/09/2.025
40171/2018	OLMEDO LUCAS GABRIEL C/ ZELAYA ROSALVA y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	25/08/2.025	13/10/2.025
36942/2019	DUARTE UBALDO C/ TIEMESMANN Y ARENHARDT S.R.L. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	25/08/2.025	13/10/2.025

Dra. Krauss, María Belén. Juez.-

PS19512 V16439

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

MEDITERRÁNEO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN CUOTAS SOCIALES. Por instrumento privado de fecha 25 de Julio de 2.025 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada “MEDITERRÁNEO S.R.L.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Av. Urquiza N° 6.152, de la Ciudad de Posadas.

SOCIOS: Entre la Sra. KOZACHIK ANDREA MARÍA, titular del D.N.I. N° 28.313.794 (CUIT N° 27-28313794-0), nacida el 18 de Enero de 1.981, estado civil soltera, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Av. Urquiza N° 6.152 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en adelante denominada “LA CESIONARIA” por una parte, y el Sr. KOROPESKI HUGO ORLANDO titular del D.N.I. N° 18.180.809 (CUIT N° 20-18180809-9), estado civil soltero, argentino, nacido el 22 de Abril de 1.967, mayor de edad, con domicilio en calle Av. Urquiza N° 6.152, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en adelante denominado “EL CEDENTE”, convienen el presente contrato de CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones a saber: Doña KOZACHIK ANDREA MARÍA y Don KOROPESKI HUGO ORLANDO declaran ser los titulares de cuatro mil (4.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, equivalente al 100% del capital social, respecto de la sociedad que gira bajo la denominación de “MEDITERRÁNEO S.R.L.”, con domicilio legal en calle Av. Urquiza N° 6.152 de esta Ciudad, cuya inscripción en el Registro Público de Comercio, el 28 de Marzo de 2.016, Bajo el N° 29, Folio 305/312, Libro N° 2/2.016, de SOCIEDADES RESPONSABILIDAD LIMITADA, EXPTE. 10/2.016 del Registro Público de Comercio. En tal carácter dice que el Sr. KOROPESKI HUGO ORLANDO CEDE y TRANSFIERE a título gratuito a favor de la Cesionaria, las un mil cuatrocientas (1.400) cuotas que tiene y le corresponde en la sociedad relacionada precedentemente, cuyo valor nominal es de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000,00), a un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una. Se acuerda que la trasferencia de cuotas sociales entre el CEDENTE y la CESIONARIA sea a título

oneroso a un valor de \$ 1.400.000,00 Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos. El CEDENTE declara no hallarse inhibido para disponer de sus bienes y que las cuotas que cede y transfiere no reconocen prendas, gravámenes o restricciones en ninguna naturaleza. Asimismo, el CEDENTE declara que no existe otro pasivo social exigible o no exigible, corriente o no corrientes, fuera de los que resultan de la documentación contable de la sociedad, que la CESIONARIA declara conocer y aceptar. En consecuencia, el CEDENTE transfiere a la CESIONARIA todos los derechos emergentes de las cuotas de capital cedido; dejándoles subrogados a la CESIONARIA en el mismo lugar, grado y prelación que con respecto a la sociedad tenía y le correspondía. Facultándolo para ejercer los derechos sociales que le compete. El CEDENTE declara que nada tiene que reclamar a la misma y viene por este instrumento a prestar conformidad con la presente Cesión de Cuotas a favor de la CESIONARIA. Como consecuencia de esta sesión, la razón social "MEDITERRÁNEO S.R.L.", queda integrada de la siguiente manera: KOZACHIK ANDREA MARÍA 95,00%; es decir tres mil ochocientos (3.800) cuotas partes de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una y el Sr. KOROPESKI HUGO ORLANDO 5,00%; es decir doscientas (200) cuotas partes de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una. En tal carácter los socios KOZACHIK ANDREA MARÍA, y KOROPESKI HUGO ORLANDO, como únicos titulares del capital social y atento a la Cesión resuelven: 1) DESIGNAR como SOCIO GERENTE a KOZACHIK ANDREA MARÍA, D.N.I. N° 28.313.794, quien obligará a la sociedad con su firma personal, con las atribuciones y facultades previstas en el Artículo 5° del contrato constitutivo. 2) ESTABLECER como domicilio social, legal, fiscal y administrativo a calle Av. Urquiza N° 6.152, de la Ciudad de Posadas.

Las partes autorizan a los Sres. Jorge Antonio Duran, Rodolfo Bistoletti y/o Sebastián Alberto Sandoval para que en forma indistinta cualesquiera de ellos, realcen todos los trámites necesarios a los fines de la inscripción del presente instrumento ante el Registro Público de Comercio. Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en los denunciados precedentemente donde tendrán validez las notificaciones cursadas, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Posadas, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.- Kozachik Andrea. Socio Gerente.-

PP131929 \$18.000,00 V16439

AGRO TUCÁN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO. CUIT N° 30-70952531-6. Mediante Acta de Reunión de Socios N° 20, de fecha 08/09/2.025, los Socios de AGRO TUCÁN S.R.L. resolvieron prorrogar el plazo de duración de la sociedad modificando el Artículo 2° del Contrato Social, en "Prórroga del Plazo de la Sociedad por Veinte (20) años más"; quedando redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2°.- Prorróguese el plazo de duración de la sociedad por Veinte (20) años más, contando desde el día de la inscripción en el RPC. El plazo podrá seguir prorrogándose por períodos iguales, siempre que no se resolviera su disolución con voluntad unánime de los socios.- Diego de Coulon. Socio Gerente.-

PP131930 \$2.750,00 V16439

RIU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS DE CAPITAL. MODIFICACIÓN DE ESTATUTO. DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE. CAMBIO DE DOMICILIO. PRÓRROGA DE PLAZO SOCIAL.-

PRIMERO: CESIÓN DE CUOTAS DE CAPITAL - Instrumento privado de fecha 08/09/2.025.

CEDENTES: PAOLA VANESSA YAWNY, CUIT 27-24601807-9, argentina, D.N.I. N° 24.601.807, casada, nacida el 26/07/1.978, domiciliada en calle 22 de Diciembre N° 2.635, Posadas, Misiones y MARÍA SOL RODRÍGUEZ, CUIT 27-28675695-1, argentina, D.N.I. N° 28.675.695, divorciada, nacida el 23/02/1.981, domiciliada en Bonpland N° 1.759, Posadas, Misiones.

CESIONARIOS: MANUEL BACIGALUPI, CUIT 20-31456925-4, argentino, D.N.I. N° 31.456.925, soltero, nacido el 16/01/1.985, domiciliado en calle Jorge Newbery N° 3.164, Posadas, Misiones y DANIELA SOLANGE SÁNCHEZ, CUIT 23-36195344-4, argentina, D.N.I. N° 36.195.344, soltera, nacida el 20/09/1.991, domiciliada en calle sin nombre, Barrio 90 Viviendas, Manzana "D", Casa Número 21, Santo Tomé, Provincia de Corrientes.

Por instrumento privado de fecha 08/09/2.025, PAOLA VANESSA YAWNY, CEDIÓ y TRANSFIRIÓ a MANUEL BAIGALUPI, 204 cuotas sociales que tenía en la firma "RIU S.R.L.", dicha cesión se formalizó por la suma total de

\$ 2.550.000,00. Por su parte, MARÍA SOL RODRÍGUEZ, CEDIÓ y TRANSFIRIÓ a MANUEL BACIGALUPI, 156 cuotas sociales y a DANIELA SOLANGE SÁNCHEZ, 40 cuotas sociales que tenía en la citada firma "RIU S.R.L.", la mencionada Cesión se realizó por la suma total de \$ 2.450.000,00. En virtud de la operación realizada la Cláusula Cuarta del Contrato Social quedó redactada de la siguiente manera: "CUARTA: (IV - Capital Social): El capital social asciende a la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: MANUEL BACIGALUPI, es titular de trescientas sesenta (360) cuotas del valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, representativas de la suma de Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000,00) y del noventa por ciento (90%) del capital social y DANIELA SOLANGE SÁNCHEZ, es titular de cuarenta (40) cuotas del valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, representativas de la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00) y del diez por ciento (10%) del capital social. El capital podrá ser aumentado sin límite alguno por el voto unánime de los socios, cuando al giro del negocio así lo requiera".- SEGUNDO: MODIFICACIÓN DE ESTATUTO: Mediante el mismo instrumento privado de fecha 08/09/2.025, los actuales socios han resuelto por unanimidad, modificar las Cláusulas Quinta, Sexta y Séptima del citado contrato social, las que han quedado redactadas de la siguiente manera: "QUINTA: (V- Transmisión de cuotas sociales): En caso de retiro voluntario de uno de los socios, los restantes tendrán derecho preferente para adquirir las cuotas de capital del socio saliente. El haber de este último se establecerá por un balance practicado a la fecha del retiro, valuándose los bienes del Activo Fijo mediante su actualización utilizando los índices del nivel de precios mayoristas no agropecuarios, proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos o Repartición que lo supla en el futuro.- Bajo ningún concepto el socio saliente podrá solicitar el pago del valor llave, o valor de empresa en marcha o fondo de comercio"; "SEXTA: (VI- Fallecimiento, interdicción o quiebra de uno de los socios): La Sociedad no se disuelve por fallecimiento, interdicción o quiebra de alguno de los socios. En caso de fallecimiento, interdicción o quiebra, casos a los cuales se equiparará la ausencia con presunción de fallecimiento, los herederos y/o representantes del incapaz o el Síndico o Liquidador, en caso de quiebra, deberán nombrar un representante único con el que se entenderá la Sociedad. La Sociedad podrá optar en tales casos, entre: a) Continuar su giro social con el representante único al que se ha hecho referencia, en las mismas condiciones en que se encontraba el socio fallecido, ausente o interdicto, o b) Abonar su participación social con más los dividendos que pudieran corresponderle, previo cómputo del saldo en su cuenta corriente" y "SÉPTIMA: (VII- Administración): La Administración y Dirección de la Sociedad estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. El Gerente suscribirá con su firma personal a continuación de la denominación social adoptada, todos los instrumentos inherentes al giro de los negocios y operaciones sociales, con la prohibición de usar la razón social en asuntos y negocios extraños a su objeto. En caso de verificarse estos hechos, la responsabilidad recaerá sobre el Gerente, pero si de esa gestión resultará un provecho para la Sociedad, el mismo quedará en beneficio de ésta. El o los Gerentes tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiera poderes especiales, conforme al Artículo 375° del Código Civil y Comercial de la Nación".

TERCERO: DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE: A través del mencionado instrumento de fecha 08/09/2.025, los socios han resuelto por unanimidad designar como Gerente, por todo el tiempo de duración de la sociedad, al Contador MANUEL BACIGALUPI, CUIT 20-31456925-4, D.N.I. N° 31.456.925, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 3.164, Posadas, Misiones, quien aceptó en el mismo acto el cargo al cual fuera designado.

CUARTO: CAMBIO DE DOMICILIO: En el mismo instrumento de fecha 08/09/2.025, los socios han resuelto por unanimidad cambiar el domicilio legal, social y fiscal de la sociedad al de calle San Martín Número 1.413 de Posadas, Misiones, en consecuencia de ello la Cláusula Primera del Estatuto quedó redactada de la siguiente manera: "PRIMERA: (I- Denominación): La sociedad se denominará RIU S.R.L. y tendrá su domicilio Legal, Social y Fiscal en calle San Martín Número 1.413 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, pudiendo trasladar su domicilio, así como establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior, por medio de decisión de la mayoría tomada en reunión de socios".

QUINTO: PRÓRROGA DE PLAZO SOCIAL: Por medio del citado instrumento privado de fecha 08/09/2.025, los Socios resolvieron/aprobaron prorrogar el término de duración de la sociedad por 79 años más, a contarse desde el vencimiento del plazo originario, con lo cual la Cláusula Segunda del Contrato Social quedó redactada de la siguiente manera: "SEGUNDA: (I- Plazo): La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, a partir de la fecha de su inscripción registral, esto es el 27 de Agosto del 2.009".- Manuel Bacigalupi. Socio Gerente.-

PP131932 \$26.000,00 V16439

LUG ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27 del mes de Marzo de 2.025, los Accionistas de LUG ARGENTINA S.A. (Inscripta bajo el N° N 202-S-2041), los Sres. Accionistas resolvieron de común acuerdo y por unanimidad designar como Director Titular a FERNANDO ARIEL GALEANO, D.N.I. 27.800.098 con domicilio en calle 60 y 93, B° Yacyretá, de la Ciudad de Posadas, Misiones. De tal forma, queda compuesto el Directorio de la siguiente forma: Director Titular ROGELIO VÍCTOR BERTONE, D.N.I. 14.765.642, con domicilio en calle Avda. Roque Pérez 1.615, 4° piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones, quien ya se desempeña como Director y Presidente; y al Sr. Director Titular FERNANDO ARIEL GALEANO, D.N.I. 27.800.098 con domicilio en Calle 60 y 93, B° Yacyretá, de la Ciudad de Posadas, Misiones. La Representación Legal de la sociedad corresponda al Presidente y al Director Titular en forma conjunta. Como Directores Suplentes se designan en el cargo a los Sres. ANDRÉS ROZANSKI, D.N.I. 26.844.233 con domicilio en Cerrito 836, piso 7, C.A.B.A., quien ya fuera designado en el cargo de Suplente y a la Sra. LAURA BERTOTTO, D.N.I. 32.042.281, con domicilio en calle Jazmines 4.976, de la Localidad de Garupá. Los nombrados, aceptaron la designación y constituyeron domicilios en las direcciones antes referidas. Publíquese por un día. Rogelio Víctor Bertone. Presidente.-

PP131941 \$5.500,00 V16439

NORTE ACTIVO AGRONEGOCIOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por Instrumento Público de fecha 22 de Agosto de 2.025 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "Norte Activo Agronegocios S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle República Argentina Lote 9, Mz. 104, de la Ciudad de Comandante Andresito.

SOCIOS: VALIENTE JULIO DEOMAR, D.N.I. N° 36.096.481, CUIT N° 20-36096481-8, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de Agosto de 1.991, profesión Empleado Bancario, estado civil casado con Bongers Veli Damiana, con domicilio en la calle República Argentina S/N°, Comandante Andresito, Provincia de Misiones; PEDROS MANUEL ANTONIO D.N.I. N° 24.486.712, CUIT N° 20-24486712-0, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de Diciembre de 1.974, de profesión Productor Agropecuario, estado civil casado con Marmitt Cristina María, con domicilio en la Ruta 19, Lote 29B, Secc. II, Comandante Andresito, Misiones; PEDROS FELIPE TOMÁS, titular del D.N.I. N° 46.240.572, CUIT N° 20-46240572-4, de nacionalidad argentina, nacido el 5 de Noviembre de 2.004, de profesión Trabajador Rural, estado civil soltero, con domicilio en el Paraje Itatí, Lote 2, Secc. IX y BONGERS VELI DAMIANA, titular del D.N.I. N° 36.463.960, CUIT N° 27-36463960-6, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de Enero de 1.993, de profesión Ama de Casa, estado civil casada con Valiente Julio Deomar, con domicilio en la calle Canadá y Honduras S/ N°, Comandante Andresito, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 50 (cincuenta) años.

OBJETO: Dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Industrias manufactureras de todo tipo; (c) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (d) Inmobiliarias y constructoras; (e) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (f) Salud, y (g) Transporte.

CAPITAL: \$ 4.000.000,00 dividido por 4.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por: VALIENTE, JULIO DEOMAR, suscribe la cantidad de mil cuatrocientas (1.400) acciones, PEDROS, MANUEL ANTONIO suscribe la cantidad de mil cuatrocientas (1.400) acciones, BONGERS, VELI DAMIANA, suscribe la cantidad de seiscientos (600) acciones, PEDROS, FELIPE TOMÁS suscribe la cantidad de seiscientos (600) acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 100%.

ADMINISTRADORES: VALIENTE JULIO DEOMAR D.N.I. N° 36.096.481, CUIT N° 20-36096481-8, con domicilio en la calle República Argentina S/N°, Comandante Andresito, Misiones. Administrador Suplente: PEDROS MANUEL ANTONIO D.N.I. N° 24.486.712, CUIT N° 20-24486712-0, con domicilio en la Ruta 19, Lote 29B, Secc. II, Comandante Andresito, Misiones. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Octubre.- Valiente Julio Deomar. Socio Director.-

PP131952 \$11.250,00 V16439

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito calle Pedro Méndez N° 2.221, 2do. Piso, Posadas; en “EXPTE. N° 154961/2.022 caratulado POLI HÉCTOR JAVIER S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA por el término de cinco días corridos, el siguiente auto resolutorio: “Posadas, 08 de Septiembre de 2.025.- ...RESUELVO: I) DECLARAR la EXTINCIÓN de la ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del Código Penal).- II) SOBRESEER En forma definitiva a POLI, HÉCTOR JAVIER, titular del D.N.I. N° 37.801.409; nacido en la fecha 21/03/1.994, en la Ciudad de Posadas; hijo de Lucia Acosta Cher (V) y de Poli Julio Héctor (V); a quien se le atribuyera la comisión del delito de DAÑO SIMPLE (Art. 183° del CPA), y en aplicación del Art. 344° inciso d) del CPP.- III) ADVIRTIENDO que el imputado reside en la Provincia de Buenos Aires, OFÍCIASE al Boletín Oficial de la Provincia de Misiones a los efectos de que inserten el presente auto resolutorio por el plazo de cinco días corridos.- IV) COMUNÍQUESE al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones, como asimismo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- V) PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE. y una vez cumplido ARCHÍVESE”.- Para mayor recaudo transcribo parte de la medida que ordena y dice: “Posadas, 08 de Septiembre de 2.025.- ...OFÍCIASE”.- Dr. Miguel Mattos. Juez. Trejo Juan Pablo. Secretario.-

SC21685 E16436 V16440

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE N° 151688/2.021 RODA CECILIA YESENIA, TASSI PABLO GIOVANI S/ HURTO SIMPLE”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 08 de Septiembre de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a RODA CECILIA YESENIA y TASSI PABLO GIOVANI ya filiados en la presente causa N° 151688/2.021 por el delito de HURTO SIMPLE, (Art. 162° del C. Penal) por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3, 62° Inc. 2, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) de la Ley XIV-N° 13 DJPM.- II) DEJAR sin efecto la Rebelría y Detención que pesa sobre RODA CECILIA YESENIA y TASSI PABLO GIOVANI, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha oficio N° ID N° 21471795/2023

de fecha 28/06/2.023 y ID N° 23927927/2024 de fecha 23/02/2.024.- III) LÍBRESE oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extraírgase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa.- NOTIFÍQUESE”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos C. Beeger. Secretario.-

SC21686 E16436 V16440

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 135321/2.019 caratulado DURANTE MAXIMILIANO ALEJANDRO S/ LESIONES Y AMENAZAS C/D”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a DURANTE MAXIMILIANO ALEJANDRO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “POSADAS, MISIONES, 20 de Mayo de 2.025. ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por Prescripción con respecto a DURANTE MAXIMILIANO ALEJANDRO, en la presente causa N° 135321/2.019 caratulada “DURANTE MAXIMILIANO ALEJANDRO S/ LESIONES Y AMENAZAS C/D” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 135321/2019, registro del Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, Posadas) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Lesiones en Concurso Real con Amenazas (Arts. 89° y 149° bis- primera parte en función del Art. 55° del CPA), y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 67°, 4° y 5° Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) NOTIFÍQUESE de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 4) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 5) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIASE. Fecho, ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “///SADAS, MISIONES, 08 de Septiembre de 2.025. ...OFÍCIASE”.- Dr. César Jiménez, Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21687 E16437 V16441

EDICTO: El Juzgado de Paz de Eldorado, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Hugo Roberto Johansen, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Silvia Patricia Chomacki, sito en calle Cuyo N° 205, Localidad de Eldorado (Misiones), CITA, LLAMA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de los causantes CASTILLO ISIDORO, C.I. N° 110.396 y ALEGRE GUILLERMINA, L.C. N° 603.365, a estar a derecho en los autos “EXPTE. 71089/2.025 CASTILLO ISIDORO y ALEGRE GUILLERMINA S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por tres (3) días. Eldorado, Mnes., 04 de Septiembre del 2.025. Silvia Patricia Chomacki. Secretaria.-

PP131882 \$7.500,00 E16437 V16439

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B. de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. CENTURIÓN CIRILO L.E. 7.542.053 y la Sra. PERALTA TOMASA MAGDALENA L.C. 4.644.386, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 32632/2.015 CENTURIÓN CIRILO Y PERALTA TOMASA MAGDALENA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 27 de Agosto de 2.025. Roberto D. Godoy Arigossi. Secretario.-

PP131889 \$7.500,00 E16437 V16439

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Familia, Quinta Circunscripción Judicial Misiones, sito en calle Balbín esquina Juan XXIII de San Vicente, a cargo de S.S. Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría N° 2 a cargo de Dra. Valeria Soledad Kramer, en autos “EXPTE. N° 62483/2025 ROZIN ANTONIO EGIDIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por el término de (30) treinta días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por ANTONIO EGIDIO ROZIN, D.N.I. N° 92.307.058, a que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 10 de Julio del año 2.025. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP131894 \$9.750,00 E16437 V16439

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mi-

siones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 42596/2.025 GOROSITO JOSÉ MIGUEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de GOROSITO JOSÉ MIGUEL D.N.I. 11.074.746, mediante edicto que se publicará por el término de tres días, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 08 de Septiembre de 2.025. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP131900 \$9.750,00 E16437 V16439

EDICTO: El Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 Segunda Circunscripción Judicial Misiones, calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 1° Piso, Oberá, Misiones, a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Secretaría N° 2, del autorizante, HACE SABER por dos días en autos: “EXPTE. N° 14/1995 HERASINCHUK DE PROZAPAS, ÁNGELA S/ QUIEBRA” ...//OBERÁ, Misiones, 25 de Agosto de 2.025.- RESUELVO: 1. DECRETAR LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO FALENCIAL, iniciado como concurso preventivo, abierto a instancia de la Sra. ÁNGELA HERASINCHUK, D.N.I. N° 10.710.348 CUIT N° 27-10710348-7.- 2. HACER SABER a los acreedores concursales que se encuentran a disposición los importes correspondientes a cada uno, conforme la liquidación que se aprueba en el punto 5° de la presente resolución... 5. APROBAR el recálculo de los créditos concursales, efectuado por la Sindicatura (ID: 28553532) y su planilla anexa (ID: 28553489) como también, la planilla de gastos -con las reservas efectuadas- (ID: 29360423).- 6. FIRME que fuere la presente, hago saber que deberán los acreedores, como la sindicatura y/o su letrado denunciar en autos cuenta bancaria, CBU, entidad bancaria, CUIT/CUIL para efectivizar transferencias por los montos aprobados en el punto anterior... CÓPIESE, REGÍSTRESE y cumplido NOTIFÍQUESE. Oberá, Misiones, 10 de Septiembre de 2.025. Yost Marcia Janette. Secretaria.-

PP131912 \$10.000,00 E16437 V16438

EDICTO: El TRIBUNAL ELECTORAL de la Provincia de Misiones HACE SABER a los fines previstos en el Art. 22° de la Ley Provincial XI-N° 7, que la agrupación política denominada “FUERZA NUEVA”, constituida en la Ciudad de Posadas, Misiones, el 08 de Agosto de 2.025; que tramita por ante este Tribunal su inscripción como Partido Provincial en autos “EXPTE. N° 34/2.025: PARTIDO FUERZA NUEVA S/ TRAMITACIÓN DE PARTIDO PROVINCIAL”; ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de

tal nombre adoptado. Se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el Artículo 73° de la Ley XI-N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones Art. 22° Ley XI-N° 7). Dr. Cristian Marcelo Benítez, Presidente. Schtainer Hendrie Carlos Leslie, Prosecretario.-

SC21689 E16438 V16440

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 43102/2.020 caratulado ABASTO VÍCTOR SEBASTIÁN S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a ABASTO VÍCTOR SEBASTIÁN que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 08 de Septiembre del 2.025. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a ABASTO VÍCTOR SEBASTIÁN en la presente causa N° 43102/2.020 caratulada “ABASTO VÍCTOR SEBASTIÁN S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 43102/2.020, registro del Juzgado de Instrucción N° 1, Posadas, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD previsto y penado en el Art. 162° del Código Penal, en función del Art. 42° y Art. 237° del mismo cuerpo legal y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado ABASTO VÍCTOR SEBASTIÁN, de filiación personal en autos, con fecha 11 de Mayo del 2.022, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día.- 3) NOTIFIQUESE de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 4) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 5) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “08 de Septiembre de 2.025. ...OFÍCIESE”. Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21690 E16438 V16442

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 63399/2.015 caratulado DA SILVA, CESAR JAVIER S/ LESIONES CULPOSAS”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a DA SILVA, CESAR JAVIER que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 27 de Septiembre del 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECRETAR EXTINGUIDA la Acción Penal con respecto a DA SILVA CESAR JAVIER en la presente causa N° 63399/2015 caratulada: “DA SILVA CÉSAR JAVIER S/ LESIONES CULPOSAS”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa origen N° 63399/2.015, 4 registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 2, Posadas, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Lesiones Culpasas (Art. 94° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340°, Inc. “d” del C.P.P. y Art. 76° ter, Párr. 4 del C.P.A. -probation-; sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “09 de Septiembre de 2.025.- OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21692 E16438 V16442

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 134631/2.021 VILLALBA DESIDERIO Y CRISTALDO AURORA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de VILLALBA DESIDERIO D.N.I. N° 8.102.508 y CRISTALDO AURORA D.N.I. N° 6.826.160 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 31 de Octubre de 2.024. Dra. Azucena del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP131907 \$7.500,00 E16438 V16440

EDICTO: El Juzgado de Paz, de la Localidad de Alba Posee, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Belgrano S/N° de la Localidad de Alba Posee, Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta días a herederos, acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes PÉREZ LUIS D.I. N° 42.375 y PETTERSSON ELENA ELVIRA D.N.I. N° 6.824.679. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario “Noticias de la Calle” o “El Territorio” o “Primera

Edición". "EXPTE. N° 62784/2025 PÉREZ LUIS Y PETTERSSON ELENA ELVIRA S/SUCESIÓN". Alba Posse, Misiones, 9 de Septiembre de 2.025. Silvia Valeria Iurinic. Juez.-

PP131908 \$8.250,00 E16438 V16440

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Nercolini Mabel Lucía por Subrogación Legal, en los autos "EXPTE. N° 56398/2.025 ALARCÓN ADELAIDA RAMONA Y SOLÍS ROBERTO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a estar a derecho a herederos y acreedores de ALARCÓN ADELAIDA RAMONA D.N.I. N° 1.464.378, y Sr. SOLÍS ROBERTO D.N.I. N° 7.481.300, por el término treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Dr. Aníbal David Fronciani. Secretario.-

PP131909 \$7.500,00 E16438 V16440

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, de esta Ciudad de Posadas, en autos caratulados: "EXPTE. N° 128922/2.023 ZEME HÉCTOR MANUEL S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a estar a derecho a acreedores y/o herederos del causante ZEME HÉCTOR MANUEL D.N.I. N° 10.160.829, por el término de treinta días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en un diario local. Posadas, Misiones, 08 de Julio de 2.025. Dra. Mariángeles A. Bedrij. Secretaria.-

PP131910 \$7.500,00 E16438 V16440

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría Dos, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII, San Vicente, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por la Sra. MULLER AMANDA, D.N.I. N° 10.839.965. a que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "EXPTE. N° 110894/2.025 MULLER AMANDA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 09 de Septiembre de 2.025. Dra. Kramer Valeria Soledad, Secretaria.-

PP131916 \$8.250,00 E16438 V16440

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo de la Ciudad de Posadas, a cargo del Dr. José Luis Casals,

Secretaría Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Felicitas María Biré Barberán, sito en Avenida Mitre N° 2.358, 5° piso de Posadas, en los autos caratulados: "EXPTE. FPO 5415/2.024 BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ AVELLANEDA, HÉCTOR JOSÉ S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO", CITA y EMPLAZA al Sr. AVELLANEDA HÉCTOR JOSÉ D.N.I. N° 36.209.525, para que dentro del término de cinco (05) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 145°, 146°, 147° y 531°, Inc. 2°, del CPCyCN). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Posadas, Misiones, 08 de Septiembre de 2.025. Dra. Felicitas M. Biré Barberán. Secretaria.-

PP131921 \$7.000,00 E16438 V16439

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de SPACIUK ROSA D.N.I. N° 4.183.301, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 78455/2.024 SPACIUK ROSA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 11 de Septiembre de 2.025. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP131922 \$7.500,00 E16438 V16440

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. 71974/2.025 DACHARY GUSTAVO MARTÍN S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del Sr. DACHARY GUSTAVO MARTÍN D.N.I. N° 8.407.360 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 09 de Septiembre de 2.025. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP131925 \$7.500,00 E16438 V16440

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 42683/2.020 caratulado: ARANDA JORGE ALBERTO, ATTADIA JOSÉ EDUARDO S/ HURTO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a ARANDA JORGE

ALBERTO y ATTADIA JOSÉ EDUARDO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 08 de Septiembre de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a ARANDA JORGE ALBERTO Y ATTADIA JOSÉ EDUARDO en la presente causa N° 42683/2.020 caratulada “ARANDA JORGE ALBERTO - ATTADIA JOSÉ EDUARDO S/ HURTO” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial y, en consecuencia SOBRESERLOS del delito de HURTO (Art. 162° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado ATTADIA JOSÉ EDUARDO, de filiación personal en autos, con fecha 21/09/2.021, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. 3) NOTIFÍQUESE de la presente resolución a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes dice: “08 de Septiembre de 2.025. ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.- SC21693 E16439 V16443

EDICTO: Por disposición del HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, se NOTIFICA al Sr. DIEGO ARMANDO OVIEDO, D.N.I. 34.736.568, que en los autos caratulados “EXPEDIENTE N° 412/2.024 - POLICÍA DE LA PROVINCIA DE MISIONES - E/ FOTOCOPIA SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 35/2.021 EXPTE. “D” N° 06/2.022 - OFICIAL AYUDANTE DE POLICÍA DIEGO ARMANDO OVIEDO” registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, ha recaído a fs. 154/155 Sentencia N° 1072/2.025-T.C., de fecha 02 de Septiembre de 2.025, que resuelve: Declarar que los hechos investigados configuran un Daño a la Hacienda Pública Provincial, imputable al Señor DIEGO ARMANDO OVIEDO; Formular Cargo Pecuniario e Imponer una multa al responsable. SE HACE SABER asimismo que obran a su disposición en este Organismo copia de la Sentencia N° 1072/2.025-T.C. - REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE”.- Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.- Dra. Lía Fabiola Bianco, Presi-

dente; CPN Silvia E. Machado, Vocal; CPN Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal y Dra. Patricia Alejandra Esau, Secretaria Administrativa; Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones. Dra. Amanda E. Palacio, Secretaria Relatora.-

SC21695 E16439 V16443

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 061.- EXPTE. N° 3405-273/2.025.- POSADAS, 15 de Septiembre de 2.025.- VISTO lo solicitado por la Empresa “CASIMIRO ZBIKOSKI S.A.” CUIT N° 30-57196873-4 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2.026, de conformidad al Decreto N° 1367/2.023, la siguiente unidad: Coche dominio KER-628, Marca Mercedes Benz, Modelo 2011, Motor N° 457915U0951714, Chasis N° 9BM382155AB743749. Para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC21696 V16439

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 062.- EXPTE. N° 3405-273/2.025.- POSADAS, 15 de Septiembre de 2.025.- VISTO lo solicitado por la Empresa “CASIMIRO ZBIKOSKI S.A.” CUIT N° 30-57196873-4 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 30/07/2030, PLAZO DEL VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE LEASING MOBILIARIO, de conformidad al Decreto N° 1367/2023, la siguiente unidad: Coche dominio AD-953VK, Marca Mercedes Benz, Modelo 2019, Motor N° 924998U1245820, Chasis N° 8AB384067LA303364; para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC21697 V16439

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 063.- EXPTE. N° 3405-273/2.025.- POSADAS, 15 de Septiembre de 2.025.- VISTO lo solicitado por la Empresa “CASIMIRO ZBIKOSKI S.A.” CUIT N° 30-57196873-4 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2037, de conformidad al Decreto N° 1367/2023, la siguiente unidad: Coche dominio AF735XP, Marca Mercedes Benz, Modelo 2022, Motor N° 924998U1346721, Chasis N° 9BM-384065NB223852. Para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-
SC21698 V16439

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 146883/2.019 caratulado LÓPEZ MARTÍN FRANCO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a LÓPEZ MARTÍN FRANCO, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 42.002.329 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 24 de Mayo de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a LÓPEZ MARTÍN FRANCO en la presente causa N° 146883/2.019 caratulado “LÓPEZ MARTÍN FRANCO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162° en función del 42° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, 08 de Septiembre de 2.025.- ...OFÍCIASE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-
SC21699 E16439 V16443

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 56521/2.017 caratulado SUAREZ ÁN-

GEL DANIEL S/ HURTO CON ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de tres días consecutivos, a SUAREZ ÁNGEL DANIEL, D.N.I. N° 26.666.938 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 08 de Septiembre del 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a SUAREZ ÁNGEL DANIEL, en la presente causa N° 56521/2.017 caratulado “SUAREZ ÁNGEL DANIEL S/ HURTO CON ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA”, (causa origen N° 56521/2.017, registro del Juzgado de Instrucción N° 7, Posadas, Sec. N° 1), registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO CON ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA, previsto en el Art. 163° Inc. 4 en función del Art. 42° y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas Misiones, 08 de Septiembre del 2.025. Notifíquese de la presente resolución a través del Boletín Oficial por el término de 3 días”. Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-
SC21700 E16439 V16441

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Juez, Secretaría N° 2, Aristóbulo del Valle, Segunda Circunscripción Judicial, Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005, Aristóbulo del Valle, Misiones; CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MANFREDO BÁEZ, D.N.I. N° 13.904.099 en autos “EXPTE. N° 126082/2.025 BÁEZ JUAN MANFREDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 10 de Septiembre de 2.025. Sandra Valeria I. Cruz. Secretaria.-

PP131928 \$7.500,00 E16439 V16441

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, con asiento en la Ciudad de Apóstoles, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Belgrano N° 520, primer piso, Secretaría Civil y Comercial, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores de PEZUK OSCAR RUBÉN D.N.I. 17.562.540; a que comparezcan estar a derecho en el “EXPTE. N° 124445/2.025 PEZUK

OSCAR RUBÉN S/ SUCESORIO” dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto por un (1) día en un diario del lugar y por un (1) día en el Boletín Oficial. Apóstoles, Misiones, 15 de Septiembre de 2.025. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP131931 \$3.000,00 V16439

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 3 de Febrero 1.744 (ex 270), Ciudad de Posadas a cargo de la Dra. Silvina Inés Bacigalupi; Secretaría Única a mi cargo, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Sr. AVILA ALBERTO RAFAEL TORRES D.N.I. N° 33.758.210, para que comparezca a estar a derecho en “EXPTE. N° 20621/2.024 PAVÓN SILVIA MAIRA ALEXANDRE Y OTRO/A C/ CASTAÑARES VALERIA BEATRIZ Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días en un diario local y en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 9 de Septiembre de 2.025. Dra. Fernanda Noemí Pacheco. Secretaria.-

PP131933 \$6.500,00 E16439 V16440

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B., de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. BACILIO RAMÓN AGUIRRE D.N.I. N° 05.659.896, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. N° 164319/2.024 AGUIRRE BACILIO RAMÓN S/ SUCESORIO” bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 28 de Julio del 2.025. Dr. Sergio Ignacio Freyre. Secretario.-

PP131934 \$7.500,00 E16439 V16441

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Posadas de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina 1.735, P.B. de esta Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. LÓPEZ MARÍA DEL CARMEN D.N.I. N° 10.502.964, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 167036/2.024 LÓPEZ MARÍA DEL CARMEN S/ SUCESORIO”. Publíquese por 3 (tres) días en un diario local y por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Posadas, Mnes., 11 de Septiembre de 2.025. Roberto D. Godoy Arigossi. Secretario.-

PP131937 \$7.500,00 E16439 V16441

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, de Oberá Segunda Circunscripción de la Provincia de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 1° piso (Edificio de Tribunales), en autos caratulados: “EXPTE. 88530/2.025 MITTELSTEDT ERICA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante MITTELSTEDT, ERICA D.N.I. 5.419.647, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edicto por un (1) día (Art. 2.340° del Código Civil y Comercial) en el Boletín Oficial y diario El Territorio y/o Primera Edición o Noticias de La Calle. Oberá, Misiones, 11 de Septiembre de 2.025. Dra. Yanina Estela Rul. Secretaria.-

PP131938 \$3.000,00 V16439

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Juez, Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría N° 1, sito en calle Mariano Moreno N° 730 de la Ciudad de Jardín América, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 69771/2.025 HÉCTOR BARRIOS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días de la última publicación, a que comparezcan a estar a derecho, herederos y acreedores de quienes en vida fuera el Sr. BARRIOS HÉCTOR D.N.I. N° 7.584.729. Publíquese edicto por tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario local de amplia circulación para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos. Jardín América, Misiones, 22 de Agosto de 2.025. Andrea Susana García. Secretaria.-

PP131939 \$13.500,00 E16439 V16441

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría N° 1, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, P.B. de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de NÉSTOR OJEDA D.N.I. N° 7.470.906, a comparecer y estar a derecho en autos “EXPTE. N° 40321/2.025 - OJEDA NÉSTOR S/ SUCESORIO”. Publíquese por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial, y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 05 de Septiembre de 2.025. Dr. Luis Sebastián Martínez. Secretario.-

PP131940 \$9.750,00 E16439 V16441

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de HÉCTOR TRAIETTA, D.N.I. N° 4.585.632 “EXPTE. 67905/2.025 TRAIETTA HÉCTOR S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de Ley. Posadas, Misiones, 15 de Septiembre del 2.025. Roberto D. Godoy Arigossi. Secretario.-
PP131942 \$7.500,00 E16439 V16441

EDICTO: PARTIDO LIBERTARIO - DISTRITO MISIONES. Personería Partidaria N° 189/2025 (“Expte. CNE N° 5334/2020 Partido Libertario S/ Reconocimiento de Partido de Distrito”). EXPULSIÓN Y RATIFICACIÓN ASAMBLEARIA. RESOLUCIÓN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 1/2.025.- VISTO: La Resolución N° 1/2025 del Consejo de Ética y Disciplina, mediante la cual se declaró la pérdida de la condición de afiliados de SIRLEY FISCHER (D.N.I. 34.735.136), MARÍA GISELA NEVENDORF (D.N.I. 36.466.443), MARTÍN DANIEL MAYOL (D.N.I. 39.226.119) y LORENZO IVÁN LABISSIER (D.N.I. 28.818.324), en virtud de lo establecido en la Carta Orgánica del Partido Libertario - Distrito Misiones; CONSIDERANDO: QUE, el Consejo de Ética y Disciplina, en el ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 55° Inc. D-IV de la Carta Orgánica, concluyó que los mencionados incurrieron en conductas constitutivas de faltas graves a los deberes de fidelidad, disciplina y lealtad partidaria. QUE, en particular, las conductas se encuadran en las causales de pérdida de afiliación previstas en el Art. 10° Incisos C y F de la Carta Orgánica (“no cumplir con lo establecido en la Carta Orgánica” y “asumir pertenencia a otro partido político”), lo que conforme al Art. 11° implica la extinción automática de la afiliación. QUE, la Asamblea Extraordinaria, reunida en fecha 07/09/2025 mediante plataforma Google Meet, conforme al Art. 55° Inc. H-III, resolvió ratificar la expulsión y destitución anticipada de las autoridades SIRLEY FISCHER y MARÍA GISELA NEVENDORF, y tomar conocimiento de la expulsión de los afiliados ordinarios MAYOL y LABISSIER.- POR TODO ELLO, LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO LIBERTARIO - DISTRITO MISIONES RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR la expulsión y destitución anticipada de las autoridades SIRLEY FISCHER (D.N.I. 34.735.136) y MARÍA GISELA NEVENDORF (D.N.I. 36.466.443), dispuesta por el Consejo de Ética y Disciplina.- ARTÍCULO 2°.- Tomar conocimiento de la expulsión de los afiliados MARTÍN DANIEL MAYOL (D.N.I. 39.226.119) y LORENZO IVÁN LA-

BISSIER (D.N.I. 28.818.324).- ARTÍCULO 3°.- Publíquese por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario de amplia circulación local, y archívese. Posadas, Mnes., 07 de Septiembre de 2.025. Ninfa Alvarenga, Presidente P.L.-
PP131943 \$8.500,00 V16439

EDICTO: El Juzgado de Paz de Eldorado, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Hugo Roberto Johansen, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Patricia Cristina Benegas, sito en calle Cuyo N° 205, Localidad de Eldorado (Misiones); CITA, LLAMA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del causante SILVA MARIO, D.N.I. N° 8.229.528, a estar a derecho en los autos “EXPTE. N° 159429/2.024 SILVA MARIO S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por tres (3) días. Eldorado, Misiones, 12 de Septiembre de 2.025. Dra. Patricia C. Benegas. Secretaria.-
PP131945 \$7.500,00 E16439 V16441

EDICTO: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES. En atención a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley IV-32 (antes Ley 3.652) y habiéndose cumplido los trámites del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 294/25 un cargo de Juez de Instrucción del Juzgado de Instrucción N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, HACE SABER que la terna por orden alfabético sin que importen orden de mérito, Art. 19° de la Ley IV-32 (antes Ley 3.652), remitida al Poder Ejecutivo de la Provincia, es la siguiente: CONCURSO N° 294/25 Un cargo de Juez de Instrucción del Juzgado de Instrucción N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, de la siguiente manera: DEL ROSAL JUAN CARLOS, D.N.I. N° 40.342.886; LIRUSSI CÉSAR HUMBERTO, D.N.I. N° 29.854.835 y VAZQUEZ RICARDO CÉSAR, D.N.I. N° 23.028.961. Publíquese por tres días. S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.-
PP131961 A Pagar \$13.500,00 E16439 V16441

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

MARGARITA LOURDES MACHADO

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral N° 1 a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Secretaría Única de la Localidad de L.N. Alem, hace saber por dos (02) días en los autos caratulados “EXPTE. N° 106898/2.023 INTERPLAN

S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PEREIRA MARIO NICOMEDES Y OTRO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA”, que la Martillera Pública Margarita Lourdes Machado M.P. 337 S.T.J.M., REMATARÁ el día 24 de Septiembre de 2.025, a las 9:00hs. en los estrados del Juzgado, sito en la calle San Lorenzo 15 y San Martín de L.N. Alem, el siguiente bien: UN AUTOMOTOR DOMINIO AC504HG, MARCA CHERY, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO QQ LIGHT LS, MARCA MOTOR CHERY N° SQR371FBHHM50300, MARCA CHASIS CHERY N° LVVDB12B6JBO11208, AÑO 2018, en el estado en que se encuentra. CONDICIONES DE VENTAS: BASE \$ 11.919.548,80. AL CONTADO y MEJOR POSTOR. En el caso de no haber interesados en adquirir por la base fijada, se realizará un nuevo remate media hora después por el equivalente al 50% de la base anterior es decir la suma de \$ 5.959.774,40, no habiendo oferente cumplida la media hora, se realizará SIN BASE conforme lo acordado en el contrato de prenda. Debiendo el Martillero percibir el 20% de Señal, el 10% de Comisión y 3% Sellado de Ley (ATM) más gastos administrativos, que serán abonados en el acto del Remate. Deudas de patente Municipalidad de San Javier \$ 931.555,60 (al 07/08/2.025) todo a cargo del comprador, además de todas las gestiones inherentes a su inscripción, así también se le hace saber al que resultare comprador que deberá hacerse cargo del gasto del estacionamiento donde se encuentra el vehículo desde la fecha del remate. Lugar de exhibición del bien automotor: Calle Santa Fe N° 1.538 de la Ciudad de Posadas, los interesados podrán ver el automotor los días lunes 22/09 y martes 23/09/2.025 anterior a la fecha de subasta en el horario de 16:00hs. a 17:00hs., en el garaje mencionado. Informes y consultas comunicarse con la Martillera Cel. 3764-604304. L.N. Alem, Misiones, 16 de Septiembre de 2.025. Mary del Carmen Rendon. Secretaria.-

PP131947 \$22.500,00 E16438 V16439

CONVOCATORIAS

PRIMERA EDICIÓN S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La empresa Primera Edición S.A. CONVOCA a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse, en primera convocatoria, el día 30 de Septiembre de 2.025 a las 11:00 horas, y en segunda convocatoria, el mismo día 30 de Septiembre de 2.025, a las 12:00 horas, en su sede social sito en Avenida Corrientes N° 2.434, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de un Socio para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con la Presidenta.
 - 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadros, Anexos y demás documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico Anual N° 30, período 4/2024 a 3/2025.
- Se deja constancia de que se encuentra a disposición de los socios, en la sede de la empresa, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 12:30 horas, toda la documentación que va a ser tratada en la misma.
- Los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el Art. 238° LGS, dejándose constancia que el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea estará a disposición de los Señores Accionistas en la sede social y será cerrado el día 23 de Septiembre de 2.025 a las 11:00 horas.-
- Dra. MARLENE E. WIPPLINGER. Presidente.-

PP131827 \$30.000,00 E16435 V16439

EL TERRITORIO S.A.I.C.yF.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Directorio de El Territorio S.A.I.C.yF. – RPC Inscr. N° 124 – Folio 588/625 – Libro 3/1968 de S.A., CONVOCA a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de Septiembre de 2.025 a las 08:00hs. en la sede social de Avenida Quaranta 4.307 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, dando estricto cumplimiento al Artículo 238° de la Ley 19.550, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Resultados, Notas y Anexos complementarios del Ejercicio 56, finalizado el 30 de Junio de 2.023; Informe del Auditor y destino del Resultado del Ejercicio.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Resultados, Notas y Anexos complementarios del Ejercicio 57, finalizado el 30 de Junio de 2.024; Informe del Auditor y destino del Resultado del Ejercicio.
- 4) Consideración de gestión de los miembros del Directorio. Honorarios de Directores y Asesores, correspondiente a los Ejercicios 56 y 57.

Segunda Convocatoria: Luego de transcurrida una hora de fijada para la primera Convocatoria a reunión a Asamblea General Ordinaria, la misma se tendrá por constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes, de conformidad al Art. 28° del Estatuto Social.-

ÁLVARO CAYETANO CAAMAÑO. Presidente.-

PP131917 \$30.000,00 E16437 V16441

ASOCIACIÓN CIVIL
CENTRO ADULTOS MAYORES

VILLA SARITA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil CAM (Centro Adultos Mayores) Villa Sarita, Personería Jurídica N° 5352, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 06 del mes de Octubre de 2.025, a las 16:30 horas, en calle Alberdi N° 939 ex 130, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Tratamiento de la Disolución de la entidad.
 - 2) Designación de Liquidador.-
- NOEMÍ BEATRIZ RIERA. Presidente.-
PP131924 \$4.500,00 E16438 V16439

ASOCIACIÓN DEL CLUB DE TENIS IGUAZÚ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación del Club de Tenis Iguazú, Personería Jurídica A-142, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Diecinueve del mes de Octubre del año Dos Mil Veinticinco, a las diez horas en el lugar Club de Tenis de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/08/2.024.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 11:00 a 18:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va ser tratada en la misma.-

OMAR A. SILVESTRI. Presidente.-

PP131926 \$7.500,00 E16439 V16440

ASOCIACIÓN CIVIL VOLUNTADES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Voluntades, Personería Jurídica N° A-2612, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día viernes 31 (treinta y uno) de Octubre de 2.025 a las 17:00hs. en la sede social, sito en calle

Santa Fe N° 1.446, segundo piso, letra "E", del edificio Juan Pablo 7, de la Ciudad de Posadas, Misiones; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.

2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2.025.

Transcurrida media hora de la indicada en la convocatoria, de no estar presente la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, se realizará la Asamblea con los presentes, como tal dispone el Art. 32° del Estatuto Social.-

MARÍA MÓNICA WOLF. Secretaria.

MARÍA BEATRIZ E. AYRAULT. Presidente.-

PP131927 \$7.000,00 E16439 V16440

ASOCIACIÓN CIVIL

EX LAVANDERAS DE POSADAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Ex Lavanderas de Posadas, Personería Jurídica A-2214, CUIT 30-70789104-8, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 del mes de Octubre del año 2.025, a las 17:30 horas en el lugar sede social sito En Chacra 102, Casa 2, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de Memoria, Estados Contables y Acta Órgano de Fiscalización del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.024.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 15:00 a 20:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

CATALINA MACHADO. Presidente.-

PP131935 \$8.000,00 E16439 V16440

ASOCIACIÓN CIVIL

CENTRAL JUNIORS CLUB DE BARRIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Central Juniors Club de Barrio, Inscripción N° A-3676, CON-

VOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Octubre del 2.025, a las 20:00 horas, en la sede social ubicada en la Ruta Nacional N° 14, Km. 850, del Barrio Balbín, de la Ciudad de Leandro N. Alem, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Julio de 2.025.
- 4) Elección de nueva Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de sus mandatos.

Se comunica que las documentaciones aprobadas en Acta de Comisión Directiva, se encuentran disponibles en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.-

MIGUEL ÁNGEL RÍOS. Presidente.-

PP131936 \$10.000,00 E16439 V16440

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE HACIENDA FINANZAS

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

UNIDAD EJECUTORA

DE DESARROLLO PROVINCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/25.-

EXPEDIENTE 3270-18-25 (Reg. UEDP).

DISPOSICIÓN N° 16/25 (Reg. UEDP).

LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/25, con el objeto de contratar la ejecución de la obra: "GESTIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA SELVA MISIONERA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS TERRADOS DENTRO DEL CORREDOR VERDE".

UBICACIÓN: Corredor Verde de la Provincia de Misiones.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.435.000.000,00 (Pesos Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco Millones con 00/100).

PRECIO PLIEGO: Sin Costo.

LUGAR DE RECEPCIÓN OFERTAS: Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, Alvear N° 2.064 (ex 217), hasta las 9:00hs. del día 06/10/2.025.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: 06 de Octubre de 2.025. Hora: 10:00hs. Subsecretaría de Obras y

Servicios Públicos, Alvear N° 2.064 (ex 217), Posadas. Tel. 0376-4447749.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS, INFORMES Y CONSULTAS: Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, Alvear N° 2.064 (ex 217), Posadas, Tel. 0376-4447749. La dirección electrónica para solicitar aclaraciones es licitaciones@hacienda.gob.ar.-

SC21691 E16438 V16441

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

USCEPP

LICITACIÓN PÚBLICA PACE N° 04/25 - (USCEPP N° 18/25).-

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones a través de su Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP), anuncia el siguiente LLAMADO a LICITACIÓN:

OBJETO: "Ampliación de la Escuela Especial N° 46 de Eldorado, Dpto. Eldorado, Provincia de Misiones".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 328.435.972,18.

PLAZO DE OBRA: 240 días corridos.

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 07 de Octubre de 2.025 a las 09:00hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 164.000,00.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTAS DEL PLIEGO: Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP), Chacra 172, Centro Cívico, Edificio 3°, Piso 2°, Posadas, Misiones. Tel. 0376-4444518.-

SC21694 E16438 V16440

PROVINCIA DE MISIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025.-

EXPTE. N° 1062/2.025. Resolución N° 353/2.025.

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones LLAMA a LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025 con el Objeto de contratar "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS DOS UNIDADES EDILICIAS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS POR EL TÉRMINO DE DOCE MESES".

PLIEGO: Sin costo.

RETIRO DE PLIEGOS: Mesa de Entradas y Salidas, Avda. Roque Pérez N° 1.713, P.B. esquina calle Buenos Aires, Posadas, en horario de 07:00 a 12:00hs.

FECHA DE APERTURA: 29 de Septiembre de 2.025.

HORA DE APERTURA: 10:00hs.

LUGAR DE APERTURA: 1° Piso, Sala de Reuniones

del Tribunal de Cuentas, Prov. Mnes., Dirección Avda. Roque Pérez N° 1.713 esquina calle Buenos Aires, Posadas.

INFORMES Y CONSULTAS: Dir. Superior de Administración y Bienes Patrimoniales, Avda. Roque Pérez N° 1.713 esquina calle Buenos Aires, Posadas, 8° piso, Correo administracion@htcmisiones.gob.ar - Tel. (0376) 4443200 Int. 1811, <https://htc.misiones.gob.ar/> - PP131805 A Pagar \$7.500,00 E16439 V16440

AUDIENCIA PÚBLICA

PROVINCIA DE MISIONES

CONSEJO DELIBERANTE PUERTO ESPERANZA

AUDIENCIA PÚBLICA

CONVOCA a AUDIENCIA PÚBLICA a los vecinos de la Ciudad de Puerto Esperanza, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 191° de la Carta Orgánica Municipal y el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 47/2.019, observando los siguientes parámetros:

- 1) AGENDA: LICITACIÓN PÚBLICA para la concesión del Servicio Urbano de Transporte Automotor de Pasajeros en la Ciudad de Puerto Esperanza.
- 2) AUTORIDAD CONVOCANTE: Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Esperanza.
- 3) OBJETO: Expresar opinión respecto el Pliego de Ba-

ses y Condiciones Generales y Particulares que hará de regir el llamado a Licitación Pública para la concesión del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros en Puerto Esperanza, Expediente HP059/2.025 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación del HCD.

4) LUGAR, FECHA Y HORA: Centro Cultural Municipal "Ladislao Ziman", sito en calle Córdoba esquina Formosa de esta Ciudad, el día viernes 19 de Septiembre de 2.025, a las 19:00 horas.

5) ORGANISMO DE IMPLEMENTACIÓN: Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, sito calle San Luis 673 (Centro Cívico) de Puerto Esperanza, Teléfono (03757) 480624 - Cel (03757) 15511339.

6) LUGAR Y PLAZO PARA INSCRIPCIÓN: En la Mesa de Entradas del Honorable Concejo Deliberante, en horario de 7:00 a 12:00hs. y/o a través de la ficha de inscripción online desde el 08 de Septiembre de 2.025 y hasta el 18 de Septiembre de 2.025, inclusive.

7) AUTORIDADES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA: El Presidente del Honorable Concejo Deliberante Sr. Julio Sergio Daniel Giménez.

8) Deben estar presentes en la Audiencia Pública al menos tres Concejales que integran la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación encargada de emitir el despacho correspondiente (Artículo 12° Ordenanza 47/2019).-

PP131861 A Pagar \$37.500,00 E16435 V16439
